



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0815 /

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su Solicitud de fecha 18.03.2011.

MAT.: No renueva autorización para instalación de letrero publicitario.

CONCEPCION, 18 ABR. 2011

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.  
San Nicolás N° 944 - San Miguel  
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **NO RENUEVA** el permiso otorgado mediante oficio D.R.V. N° 3349 del 23.11.2004, en el que se autorizó la instalación del letrero que se individualiza a continuación: **por encontrarse sin autorización vigente.**

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:**

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	423,10
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUNAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	LA PIÑA
PROPIETARIO	:	CARLOS A. SANDOVAL TRONCOSO
TEXTO DEL LETRERO	:	RESTAURANTE VILLA BAVIERA
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	DEBE SOLICITARLA COMO
INSTALACIÓN NUEVA	:	

CRL/LGO/jsv

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.

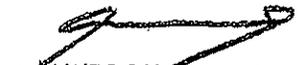
- Depto. de Conservación Regional

- Unidad de Archivos y Partes.

11.04.11

N°Proceso 4680858

Saluda atentamente a usted,

  
ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Director Reg. de Vialidad (S)  
Región del Bío Bío